

160

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 24 SEP 2021

REF: 2019-00566

Téngase en cuenta la cancelación de la medida de embargo de remanentes comunicado por el Juzgado 4 Civil del Circuito de Bogotá.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECRETARÍA

La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO No. 077
fijado hoy 27 SEP 2021

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario

og